PROCES
PROMOCIÓN Y P

FORMATO INFORME TECNICO DE

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan con
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado d
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas con
ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 6
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de su

Contrato de aporte Número: 13003632025

Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 17/02/2025

Municipio(s) en el que se ubica el servicio: El Peñón, Bolivar

Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN EMPRENDE FUTURO

Regional: Bolivar

Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Esther Maria Guzman Machuca

CLAUS

ITEM	OBLIGACIÓN
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos vigentes de las respectivas modalidades o servicios sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.
2	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.
3	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.

4	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.
5	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.
6	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.
7	2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.
8	2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.
9	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.
10	2.10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.
11	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.
12	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos definidos por el ICBF.

13	2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.
14	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)
15	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya
16	2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.
17	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.
18	2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.
19	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato
20	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo vigente del servicio correspondiente.
21	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.

22	2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.
23	2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).
24	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

CLAUS

ITEM	OBLIGACIÓN
1	3.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. 3.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

ITEM	OBLIGACIÓN
2	3.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (CDI - EIC), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.
3	3.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato
4	3.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.
5	3.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.
ITEM	OBLIGACIÓN
6	3.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.
7	3.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños
8	3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.
ITEM	OBLIGACIÓN

9	3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF
10	3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya
11	3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda
12	3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.
13	3.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.
14	3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.
15	3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.
16	3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guias Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participante atendidos durante el periodo de la toma
17	3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF
18	3.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.
19	3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.

20	3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación
21	3.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.
ITEM	**OBLIGACIÓN**
22	3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.
23	3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.
24	3.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).
ITEM	**OBLIGACIÓN**
25	3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.
26	3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativa respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil
27	3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.

28	3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.
ITEM	**OBLIGACIÓN**
29	3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.
30	3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF
31	3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.
32	3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique
33	3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.
34	3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.
35	3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos
36	3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.
37	3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" envsu versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.
38	3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de

39	3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.
40	3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.
41	3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
42	3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.
43	3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.
44	3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.
45	3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.
46	3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.
ITEM	**OBLIGACIÓN**
47	3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.
48	3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.

3.8. Obligaciones relacionadas con	
ITEM	**OBLIGACIÓN**
49	3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.
50	3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.
51	3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.
52	3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes
53	3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.
54	3.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.
55	3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.
56	3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
57	3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.
58	3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.
59	3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.
60	3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.

61	3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.
	3.9. Obligac
ITEM	**OBLIGACIÓN**
62	3.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS - Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.
63	3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.
ITEM	**OBLIGACIÓN**
64	3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF
65	3.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).
66	3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.
67	3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.
68	3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.

69	3.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.
70	3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato
71	3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.
72	3.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.
73	3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.
74	3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.
75	3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.
76	3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.
77	3.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea

ITEM	OBLIGACIÓN
78	3.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.
79	3.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.
80	3.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.
81	3.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que
82	3.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.
83	3.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.
84	3.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.
85	3.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.
86	3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.
87	3.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.

88	3.11.1. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.
89	3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.
90	3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.
91	3.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información. 3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.
92	3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.
93	3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.
94	3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.
95	3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.
96	3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.
97	3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.
	CLAUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECIF

ITEM	**OBLIGACIÓN**
1	4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

2	4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
3	4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.
4	4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.
5	4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual
6	4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones
7	4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.
ITEM	**OBLIGACIÓN**
8	4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
9	4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
10	4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato
11	4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.
ITEM	**OBLIGACIÓN**
	4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
12	4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
13	4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

14	4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato
15	4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente
16	4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
ITEM	**OBLIGACIÓN**
17	4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
18	4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
19	4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
20	4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades
21	4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
22	4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS
Nombre y firma de quien revisó

LOS DATOS PR

SO 'REVENCIÓN E ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP Versión 2 Clasificación de la Información: Pública	11/5/2018 Página 1 de 14

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

ıtractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
e dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.

no el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por

0% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
ıpervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Cupos: 252	**Servicio que presta: CDI - EIC**	
	Período reportado: 01/09/2025 al 30/09/2025	
		N° de unidades de servicio: 9
	Nombre del Representante Legal de la (EAS): JAIRO MARTINEZ AGUILAR	
	Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Mompox	

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
La Fundación Emprende Futuro en la ejecución del contrato de aporte N°13003632025 para el mes de Septiembre de 2025 en los programas misionales en el servicio CDI y EIC en el municipio de El Peñón Bolívar, da cumplimiento a las obligaciones contractuales y objeto del contrato siguiendo la línea técnica establecidas por el ICBF en el respectivo manual operativo CDI y guía operativa del servicio EIC entre las obligaciones se relacionan: Articulaciones SNBF, se realizaron planeaciones pedagógicas, reflexiones pedagógicas ejecutadas e implementación del plan de cualificación al talento humano, plan de formación y acompañamientos a familias, plan de articulación interinstitucional, implementación del plan de saneamiento básico, encuentros en el hogar, comunitarios, a distancia y encuentro radial en el servicio EIC. Para el mes reportado se realizó seguimiento a las huertas caseras como estrategia de la práctica de autoabastecimiento del servicio EIC, se realizó la entrega de RPP de contrapartida para el servicio CDI.	No se han presentando alertas, ni inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligacion..	1. Contratacion del talento humano: Soportados digital 2. Oficios de articulacion con el SNBF 3. Cronograma planeacion pedagogica CDI 4. Actas de planeación pedagógica 5. Cronograma reflexion pedagogica CDI - EIC 6. Plan de formación y acompañamientos a las familias. 7. Plan de articulación interinstitucional 8. Plan de cualificación al talento humano. 9.Socialización de poliza de accidentes y su respectiva certificacion de la vinculacion a la poliza de seguro de los beneficiarios. 10.Focalizacion de los beneficiarios.Soportados digital 11. formalizacion del cupo preinscripcion. Soportados digital 12. Certificado de cobertura mensual	80%
Para el periodo reportado la EAS envío toda la información técnica, administrativa, financiera y jurídica requerida por la dirección del ICBF, esta información se envía en aras de dar cumplimiento con las obligaciones contractuales que se tiene con el ICBF, así mismo mes a mes se actualiza para dar respuesta oportuna bajo el marco legal del contrato de aporte Nº 13003632025. El cumplimiento de estas acciones garantizan los derecho de las niñas y los niños al desarrollo integral, materializada en la Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre en corresponsabilidad con las familias y las entidades territoriales, asegurando así la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de nuestros niños y niñas. El supervisor puede constatar que se ha cumplido con las cláusulas que tiene la Fundación emprende futuro, con cada beneficiario adscrito al programa.	No se han presentando alertas, ni inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligacion..	1. Registro de Asistencia Mensual. Soporte digital 2. Certificado de cobertura	80%
En el periodo reportado se presentó el ingreso de personal al CDI, contamos con el apoyo de la enfermera Lorena Badillo quien nos invito a la jornada de socialización de lineamientos tecnicos y operativo de la jornada de intensificación nacional de vacunación septiembre - diciembre 2025 "Por ti, por mí, por todos vacúnate ya"	NO SE REPORTA	1. Formato de ingreso y salida de visitantes	80%

En el municipio de El Peñón Bolívar en los servicios CDI y EIC durante el periodo reportado las unidades no realizan ningún tipo de proselitismo ni publicidad política y se harán los respectivos seguimientos durante la prestación del servicio dado que solo las actividades desarrolladas son literalmente educativas de acuerdo a los parámetros que establece el ICBF.	NO SE REPORTA	No se reporta	80%
En el contrato de aporte Nº 13003632025, en el periodo reportado se tiene en cuenta las orientaciones dadas en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", logrando así la vinculación de beneficiarios en las modalidades de CDI – EIC. Criterios de focalización teniendo en cuenta para la vinculación fue el grupo de SISBEN	No se han presentando aletar, ni inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligacion..	1. Formato de focalización de beneficiarios SISBEN	80%
Para el mes de Septiembre, no se recibio visita de verificación de condiciones de calidad en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales contrato de aporte 13003632025.	NO SE REPORTA	No se reporta	80%
Para el mes de Septiembre, se llevo capacitación, formación, cualificación por parte de personal de ICBF en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre con respecto al cargue de las atenciones priorizadas esta capacitación se llevó a cabo de forma presencial.	NO SE REPORTA	No se reporta	80%
LA Fundación Emprende Futuro tiene su sede Administrativa, ubicada en Cartagena, Bolivar, en la cual reposa toda la documentaciòn e informaciòn del contrato de aporte Nª 13003632025	No se han presentando aletar, ni inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligacion..	No se reporta	80%
1. En el marco del cumplimiento de la presente obligación, se llevó a cabo la socialización a padres de familias de los servicios EIC y CDI el Protocolo y rutas de actuación ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, también se socializó el directorio interinstitucional de entes territoriales competentes ante la eventualidad de posibles casos con el ánimo de que los padres de familia usuarios del programa conozcan los pasos y tengan herramientas teóricas que permitan identificar y contribuir a prevenir y mitigar la presentación de estos casos. Así mismo en cada UCA se encuentra un punto visible de las Rutas Integral de Atención (RIA) y el directorio de las entidades que hacen parte del SNBF. 2. Durante este periodo,no se presentó hecho de maltrato infantil en las UCA y CDI del municipio del El Peñón Bolívar, del Contrato/Convenio Nº 13003632025 de 17 de Febrero de 2025 suscrito con la Regional Bolívar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En este periodo se presento un hecho de violencia a un mujer gestante por parte de su pareja sentimental.	NO SE REPORTA	1. Acta de socialización Protocolo y rutas de actuación ante alertas de amenaza, vulneracion o inobservancia de derecho. 2. Formato de certificacion de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos en los usuarios de los servicios de primera infancia. 3. Evidencias fotograficas de las RIA 4. Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia	80%
Para el mes reportado no se recibio ninguna solicitud a resolver por parte de alguna entidad estatal.	NO SE REPORTA	No se reporta	80%
En el periodo reportado, no se presento situaciones atipicas ni extraordinarias que afectaran la prestación del servicio.	NO SE REPORTA	No se reporta	80%
Para este periodo se emite certificado de no ocurrencia, puesto que no se presento ningun caso de inobservancia, amenaza o vulneracion en las UDS del servicio CDI y EIC.	NO SE REPORTA	Formato de certificacion de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos en los usuarios de los servicios de primera infancia.	80%

La EAS Fundación Emprende Futuro desde los servicios de ICBF en el municipio del Peñón Bolívar tiene una usuaria en condición de discapacidad en el servicio EIC, por otra parte no cuenta con niños auto reconocidos pertenecientes a la población afrocolombiana.En el periodo reportado se realizaron actividades en los servicios de CDI y EIC en conmemoración al día de la afrocolombianidad. Esta información se reporta en el registro primario de manera mensual y se brinda la atención integral teniendo en cuenta el enfoque diferencial. Desde todos los componentes de calidad se despliega planes y actividades de inclusión que permitan la atención integral para los niños y niñas acorde al contexto territorial, social y cultural al que pertenecen.	NO SE REPORTA	Formato registro primario Ficha de caracterización de inclusión	80%
La EAS Fundación Emprende Futuro en cabeza de los equipos interdisciplinarios de cada una de las UCA y CDI, realizan las articulaciones correspondientes para llevar a cabo el encuentro radial con la participación del coordinador de salud pública Libardo Peña, en la semana Andina prevención de embarazos en adolescentes.	NO SE REPORTA	Oficios de articulación	80%
Para este periodo se presento un hecho de accidente caída de propia altura a beneficiario de CDI Mi mundo infantil donde no se realizó activación de póliza porque en la ESE Centro de Salud con Camas del Peñón, Bolivar lo atendieron por medio de su EAPB, sin embargo como equipo interdisciplinario si se le brindaron las atenciones pertinentes desde el momento del accidente hasta su recuperación definitiva. En una unidad comunitaria de atención Los Chamitos ubicada en la cabecera municipal se registro un hecho de violencia por parte de pareja sentimental.	NO SE REPORTA	Formato de certificacion de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos en los usuarios de los servicios de primera infancia. Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia	80%
En el mes reportado no se registraron hechos de amenaza, vulneración e inobservancia	NO SE REPORTA	Formato de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos en los usuarios de los servicios de primera infancia.	80%
La Fundación emprende futuro para este periodo dio cumplimiento a la obligacion con respecto a la afiliación de seguridad social , pensiones y riesgos laborales del talento humano. pago del talento humano Cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales del contrato de aporte 13003632025	NO SE REPORTA	Informe financiero	80%
La fundación emprende futuro da cumplimiento a la obligacion con respecto a los diferentes pagos a los proveedores, prestadores de servicios profesionales y tecnicos vinculados a la prestacion del servicio en el municipio de El Peñon. Cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales del contrato de aporte 13003632025	NO SE REPORTA	Informe financiero	80%
Para este periodo no se realizó la segunda socialización de los servicios dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato de aporte 13003632025, de la modalidad EIC y CDI en el municipio del Peñón, Bolívar.	NO SE REPORTA	Informe Segunda movilización social. Soportado informe tecnico mes Agosto	80%
La EAS durante el mes de Septiembre se continua brindando se realizó actualización a las acciones orientadas a fortalecer la calidad del servicio mediante el plan de gestión de calidad.	NO SE REPORTA	Plan de gestión de calidad.	80%
Para este periodo no se reporta la existencia de siniestros en las UDS adscritas al contrato 13003632025	NO SE REPORTA	Formato de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos en los usuarios de los servicios de primera infancia.	80%

En el periodo reportado se dio continuidad a lo establecido en contrapartida con la contratación de Licenciado en educación básica con enfasis en educación fisica, recreación y deportes para el goce de jugos, promoción de habitos saludables en nuestros niños y niñas.	NO SE REPORTA	Evidencias Fotograficas	80%
El centro de desarrollo infantil esta en funcionamiento en infraestructura del municipio.	NO SE REPORTA	No se reporta	80%
El talento humano de las UCA y CDI en el mes de Agosto, dio cumplimiento con las obligaciones del contrato de aporte N° 13003632025, en la modalidad institucional y EIC, cumpliendo con todos los procesos en cuanto a los lineamientos técnicos, guia tecnica operativa, en el municipio de El Peñón. Siguiendo las acciones que conllevan a la mejora continua y a la prestación de un servicio de calidad; en las unidades de servicio se presta la atención a una población de 252 beneficiarios en condición de vulneración, pertenecientes a los programas de primera infancia en las UDS, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: *MUNICIPIO EL PEÑON - UCA Los Chamitos con un cupo de 22 beneficiarios - UCA Mis Pupilos con un cupo de 20 beneficiarios - UCA Mis Pupilos 1 con un cupo de 20 beneficiarios - UCA Mis Primeros pasos, con un cupo de 20 beneficiarios. - UCA Mis Primeros pasos 1, con un cupo de 20 beneficiarios. - UCA Mis Primeros pasos 2, con un cupo de 20 beneficiarios. - UCA Peñoncito, con un cupo de 20 beneficiarios. - UCA Peñoncito 1, con un cupo de 20 beneficiarios. - CDI MI MUNDO INFANTIL: con un cupo de 90 beneficiarios Durante el mes reportado se hicieron, capacitaciones al talento humano, talleres de formación a las familias, encuentros comunitarios, encuentros en el hogar, encuentros a distancia y encuentro radial actividades pedagógicas, procesos de articulación con los diferentes entes del SNBF y fortalecimiento de los componentes de atención, entregas de material de kit pedagógico en la modalidad de educación inicial campesina - EIC	NO SE REPORTA	1. Acta de cualificación al talento humano 2. Acta de Planeación pedagógica. 3. Acta de Reflexión Pedagógica.	80%

ULA 3. OBLIGACIONES ESPECIFICA DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Se dio cumplimiento a la fase preparatoria, cumplimiendo con las obligaciones de aporte y/o convenios. Para esto se inició la conformación del talento humano donde se comprende el proceso de selección, contratación del personal idóneo para asegurar la prestación del servicio y la inducción del mismo, la EAS estructura un plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano, a partir de la caracterización, lo identificado en el proceso de selección e inducción, en especial, lo relacionado con las particularidades, necesidades e intereses del talento humano vinculado a los servicios de atención. -Se realizó el proceso de focalización de usuarios para el servicio CDI y para las UCA. -Se realizarón entrega de oficios de presentación de la EAS a las entidades de SNBF con presencia, función y competencia en el municipio. -Participación en el primer comité técnico operativo Gestión y articulación interinstitucional. - Gestión de espacios físicos - Formalización de la población a atender. -Dentro del plan de inducción al talento humano se desarrollaron las siguientes temáticas: -Identidad institucional de la EAS, misión, visión y objetivos estratégicos de ICBF. -Modelo de enfoque diferencial de derechos MEED del ICBF. -Herramientas o instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio. -Referentes técnicos sentido de la educación inicial -Socialización de la ley 1804 de 2016 política nacional de cero a siempre. -Lineamientos técnicos, manual operativo – componentes de calidad. -Aspectos técnicos y operativos	No se ha presentado ninguna dificultad al respecto	1. Actas Induccion TH al talento humano. Soportado informe fase preparatoria 2.Oficios de articulacion . 3. Acta Conformación del Talento Humano 4. Hojas de vida de todo el talento humano aprobado en el comité (magnetico y fisico) 6. Formato de focalización. 7. Informe de convocatoria	80%

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO

3.1 Obligaciones relacionadas con la prestacion de los servicios.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
La EAS, tiene a su cargo la Modalidad Institucional y EIC en el Municipio de El Peñon. con 252 beneficiarios los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera. ***MUNICIPIO EL PEÑON** - UCA Los Chamitos con un cupo de 22 beneficiarios. - UCA Mis Pupilos con un cupo de 20 beneficiarios. -UCA Mis Pupilos 1 con un cupo de 20 beneficiarios. - CDI Mis Primeros pasos, con un cupo de 20 beneficiarios. -	Para el periodo reportado se ha presentado dificultades en el proceso de focalización de usuarios, en el servicio CDI presentando baja cobertura. En el periodo reportado se tiene una baja cobertura de 21 usuarios.	1. Reporte beneficiarios aplicativo cuentame. 2. Registro de asistencia mensual RAM.	80%
La EAS, tiene a su cargo la Modalidad Institucional y EIC en el Municipio de El Peñon. con 252 beneficiarios los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera. ***MUNICIPIO EL PEÑON** - UCA Los Chamitos con un cupo de 22 beneficiarios. - UCA Mis Pupilos con un cupo de 20 beneficiarios. -UCA Mis Pupilos 1 con un cupo de 20 beneficiarios. - UCAMis Primeros pasos, con un cupo de 20 beneficiarios. -	Para el periodo reportado se ha presentado dificultades en el proceso de focalización de usuarios, en el servicio CDI presentando baja cobertura. En el periodo reportado se tiene una baja cobertura de 21 usuarios.	1. Reporte beneficiarios aplicativo cuentame. 2. Registro de asistencia mensual RAM.	80%
Para el periodo reportado el equipo interdisciplinario de la Fundación emprende futuro vela por el cumplimiento de garantizar la gratuidad del servicio, se le ha socializado por parte del equipo psicosocial y coordinadora pedagogica de acuerdo al guia tecnica operativa desde la asignacion del cupo a cada usuario beneficiario.	En esta obligacion no se ha presentado inconvenientes o dificultad al respecto.	Acta de socialización de gratuidad	80%
Para el mes reportado se realizaron actividades en conmemoración a la celebración de amor y amistad a través del juego simbólico y la creación artística, un espacio para expresar cariño, compartir y reconocer la importancia de los vínculos afectivos en su entorno.	En esta obligacion no se ha presentado inconvenientes o dificultad al respecto.	Evidencia fotografica	80%

3.2. Obligaciones del Componente de Familia y comunidad y redes sociales.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
La Fundación Emprende Futuro desde el componente Familia, Comunidad y Redes Sociales por parte de profesional en Apoyo Psicosocial para el mes de Septiembre, en aras de dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad llevó a cabo las siguientes actividades en el municipio de El Peñón: 1. Se realiza por parte del equipo interdisciplinario de la modalidad institucional y educación inicial campesina la revisión de las carpetas de los usuarios, con el fin de verificar que se cumpla con las atenciones priorizadas en el marco de la garantía de derecho de los niños y niñas, y que cuenten con un Registro Civil, tarjeta de identidad y cedula de ciudadanía y PPT permiso por protección temporal para el caso de las mujeres gestantes, que sea legible, sin tachones ni enmendaduras, cumpliendo con el eje de calidad de la información. Durante el mes de Septiembre Ingresaron 8 beneficiarios nuevos en EIC y 4 beneficiario nuevo en CDI, los cuales cuenta con documento de identidad legible. 2. Cada UCA cuenta con el formato de ficha de caracterización de las familias aplicado al 100%, el cual se actualiza constantemente a medida que ingresan N/N nuevos al	NO SE REPORTA	1. Evidencia fotografica revision de carpetas. 2. Ficha de caracterización 3. Acta de formación a las familias 4. Acta de cualificación al talento humano 5. Oficio de articulación y plan de articulación interinstitucional 6. Evidencia de pacto de convivencia 7. Actas de verificación de comité de control social y plan de acción de control social 8. Evidencias fotograficas de acompañamientos en el entorno hogar y visita Domiciliaria. .	80%
En el marco del cumplimiento de la presente obligación, se llevó a cabo la socialización a padres de familia el protocolo ante alerta y amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF (RIA) y también se socializó el directorio interinstitucional de entes territoriales competentes ante la eventualidad de posibles casos con el ánimo de que los padres de familia usuarios del programa conozcan los pasos y tengan herramientas teóricas que permitan identificar y contribuir a prevenir y mitigar la presentación de estos casos. La RIA y el directorio interinstitucional se encuentra visible en cada una de las UCA y UDS	NO SE REPORTA	1. Acta de protocolo RIA y directorio interinstitucional 2. Evidencias fotografica de la RIA y directorio interinstitucional	80%
Dando cumplimiento a la presente obligación desde el componente familia, comunidad y redes sociales se ejecutan jornadas de socialización al talento humano bajo la temática Acciones a realizar en caso de violencia infantil dando cumplimiento al plan de acción de protocolo de vulneración de derechos ante alerta, amenaza e inobservancia de derechos.	NO SE REPORTA	1. Plan de acción de protocolo de vulneración de derechos ante alerta, amenaza e inobservancia de derechos 2. Acta de cualificación al talento humano	80%

3.3 Obligaciones del componente Salud y Nutricion.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

Para el mes reportado se da cumplimiento con las disposiciones enmarcadas en la guía tecnica operativa y demás lineamientos del instituto del ICBF, ofreciendo un servicio de calidad a nuestros niños, niñas y mujeres gestantes, donde se adelantan las articulaciones con las entidades competentes, para garantizar las atenciones priorizadas en salud para los beneficiarios de las unidades comunitarias de atención y en el CDI cuando se requiera. En el mes de Septiembre se realizó toma de medidas antropometricas a beneficiarios que ingresaron en los servicios CDI y EIC 1- Se realizó formación a las familias a padres y/o cuidadores del municipio del Peñón en la modalidad CDI Y EIC, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL ETS Y **ESTILOS DE VIDA SALUDABLE POR PARTE DE CDI** 2- Encuentros en el hogar y acompañamiento tema: hogar limpio infancia segura: cuidando la salud desde casa . 3- Encuentros dirigidos a familias de usuarios matriculados en el servicio del	NO SE REPORTA	1. Evidencia de tomas antropometricas 2. Encuentros en el hogar 3. Oficio de Articulación 4. Acta de cualificación al talento humano 5. Acta de entrega de RPP 6. Evidencia fotografica de plato servido 7- Formato entrega de alimentos a los usuarios en la estrategia de olla comunitaria 8- Evidencia fotografica de preparaciones en ollas comunitarias 9- Formato de rpp del receso de mitad de año	80%
Para el periodo reportado se realiza seguimiento a la ejecución del manual de buenas prácticas de manufacturas (BPM), plan de saneamiento básico (PSB) en cada una de las UCAS y CDI, al talento humano.	NO SE REPORTA	Evidencias fotograficas de seguimiento Manual BPM Y PSB . Soportado mes marzo	80%
Para el periodo reportado se sigue implementando el ciclo de menú y los documentos anexos como son análisis nutricional, intercambio y guía de preparación, y así mismo como se establece en los estándares de calidad del componente de salud y nutrición.	NO SE REPORTA	1. Formato lista de intercambio 2. Ciclos de menú 3. Formato guía de preparación 4. Formato de analisis químico Soportado mes Abril	80%
La Fundación Emprende Futuro garantizó en el servicio del CDI los tres tiempos de alimentación a niñas, niños beneficiarios y en el servicio EIC se garantizó la entrega de ración por preparar a niños, niñas y mujer gestante. Además optimiza la implementación y cumplimiento de la minuta patrón en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad.	NO SE REPORTA	1. Formato RPP 2. Acta de entrega RPP 3. Evidencia fotografica del servido de alimentos	80%
La Fundación emprende futuro cuenta con proveedor	NO SE REPORTA	Informe financiero	80%
La Fundación Emprende Futuro cumplió con el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud , para el mes reportado se llevo a cabo la socialización del tema prevencion de la desnutricion en la primera infancia.	NO SE REPORTA	acta prevencion de la desnutricion	80%
El CDI cuenta con un concepto higienico sanitario con una puntuación de 84,5% con un concepto favorable con requerimientos.	NO SE REPORTA	Concepto higienico sanitario. Soportados mes Abril	80%
La EAS por medio del equipo en salud y nutrición realizó la valoración antropométrica a beneficiarios que ingresaron en el mes de mayo y a partir de los resultados obtenidos se realizó las activaciones de rutas y seguimientos pertinentes. Se brindará educación alimentaria y nutricional a las familias en el hogar y de manera grupal en temas relacionados a la alimentación saludable (GABAS) y demás temática que inciden en el estado nutricional /salud de los beneficiarios, adicional a esto el equipo interdisciplinario realiza acompañamientos presenciales a las familias con la finalidad de darles orientaciones sobre las dificultades que se identifiquen y posiblemente retrasan el óptimo crecimiento y desarrollo de los niños y niñas.	NO SE REPORTA	1. Formato de captura antropométricas. Soportado mes marzo 2. Reporte de seguimiento nutricional	80%
La EAS cuenta con un Plan de Gestión de Calidad y de formación a las familias usuarias, donde se incluye temáticas de acuerdo a la promoción de vida saludable. Para el mes de septiembre se realizó articulación con la secretaria de salud, y EAPB del municipio del Peñón para solicitar apoyo en el caso de riesgo de desnutrición.	NO SE REPORTA	Oficio de articulación	80%
La EAS cuenta con un Plan de Gestión de Calidad y de formación a las familias usuarias, donde se incluye temáticas de acuerdo a la promoción de vida saludable. Para el mes de Mayo se realizó articulación con la secretaria de salud, y EAPB del municipio del Peñón para solicitar apoyo en el caso de riesgo de desnutrición.	NO SE REPORTA	Oficio de articulación	80%
Para el periodo reportado se recibió capacitación por parte de la nutricionista del centro zonal sobre lactancia humana, alimentación complementaria, socializacion de concertación minuta de RPP con los usuarios, esta capacitación fue recibida por el talento humano de los servicios EIC y CDI.	NO SE REPORTA	Evidencia fotografica	80%

La EAS, articula con los entes territoriales para trabajar en forma conjunta y articulada	NO SE REPORTA	Oficio de articulación	80%
No aplica para este periodo ya que no se presento en ninguna de las UCA y UDS enfermedades transmitidas por alimentos ETAS.	NO SE REPORTA	Evidencia fotografica del protocolo ETA. Soportado mes Abril	80%

3.4. Obligaciones del Componente Proceso Pedagogico.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Para el periodo reportado, se cumple a cabalidad, las obligaciones contractuales desde el componente pedagógico ejecutando las obligaciones con las condiciones de calidad en los estándares de cumplimiento, en el periodo reportado se han realizado acciones como: 1.Planeaciones pedagógicas encaminadas a fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas a través de las áreas rectoras, se tuvo en cuenta el calendario épico, acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato en el entorno hogar y en las UDS.Para el periodo reportado se llevo a cabo planeaciones de encuentro en el hogar sueños por cumplir, cuidando mi cuerpo y mi futuro, encuentros comunitarios con la temática el poder del buen trato en la construcción de proyectos de vida sin riesgo de embarazo adolescente, encuentros a distancia con la temática abrazos de vida y encuentro radial con la temática hablamos claro, nuestros cuerpos, nuestros derechos. - Se dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas la cual es el resultado de una construcción colectiva entre niñas, niños, talento humano, permitiendo entornos armoniosos y protectores	NO SE REPORTA	1.Acta de planeación CDI - EIC y planeaciones 2. Cronograma planeacion pedagogica. 3. Cronograma de encuentros en el hogar y grupal 4.Cronograma reflexion pedagogica y Acta de reflexión pedagógica 5.Desarrollo de experiencias pedagógicas CDI y EIC 6.Plan de cualificación al talento humano y actas 7. Seguimientos al desarrollo	80%
Para el periodo reportado se realizó oficio para notificar a rectores de la institución sobre tránsito armónico del servicio EIC a la educación formal	NO SE REPORTA	Oficio de articulación	80%
Para el periodo reportado se realizó entrega a cada una de las unidades comunitarias de atención el kit pedagógico para cada uno de los grupos etarios con la finalidad de promover prácticas de crianza respetuosa, amorosas y conscientes.	NO SE REPORTA	Actas de entrega	80%

3.5.Obligaciones del Componente Talento Humano.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
El talento humano contratado responde a los perfiles definidos en la tabla "perfiles de cargos" de acuerdo con el servicio, garantizando que los profesionales, tecnólogos y técnicos, cuenten con el título otorgado por una institución reconocida en Colombia. Cada UCA y CDI, cuentan con el número de personas requeridos para garantizar una atención integral a los niños y niñas, de acuerdo a lo establecido en las tablas de proporción de talento humano de la modalidad institucional y educación inicial campesina. La EAS cuenta un plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano, a partir de la caracterización, lo identificado en el proceso de selección e inducción, en especial, lo relacionado con las particularidades, necesidades e intereses del talento humano vinculado a los servicios de atención de las modalidades.	No se reporta	1. Acta de inducción al talento humano. Soportado dgital 2. Acta de planeación pedagógica CDI - EIC 3. Plan de cualificación al talento humano 4. Actas de cualificación al talento humano 5. Cronograma de reflexión pedagógica 6. Acta de reflexión pedagógica	80%
La Entidad Administradora del del Servicio ha dado cumplimiento a esta obligación, mediante la vinculación de agentes educativas de transito que venían con operadores en vigencias pasadas de el Municipio El Peñón, Bolivar Sin embargo, en caso de cualquier novedad será comunicada a la supervisora del contrato y se solicitará presentar en Comité Técnico Operativo	No se ha presentado ninguna dificultad al respecto	Hoja de vida talento humano tránsito. Soportado fase preparatoria	80%
No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%

La Fundación emprende futuro cumple con esta obligación dado que dentro de su talento humano contratado hay un porcentaje significativo de mujeres cabeza de hogar.	No se reporta	Hojas de vida (soporte digital y fisico) Soportado infrme fase preparatoria.	80%

3.6. Obligaciones del Componente Ambientes, Educativos y Protectores

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Se iniciaron las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondiente a los días atendidos de acuerdo a los estándares de calidad de los componentes establecidos en el manual operativo de la modalidad institucional y guía operativa del servicio EIC. Las UDS vinculadas al contrato 13003632025 hasta el momento cuentan con: 1. Registro de novedades ante situaciones presentadas durnate el periodo de receso en la modalidad de CDI y las presentadas en el servicio EIC. 2. Seguimiento al desarrollo de niños y niñas. 3. Socialización a los padres de familia sobre la póliza. 4. Afiliación a la póliza de los niños y niñas.	No se ha presentado ninguna dificultad al respecto	1. Registro de novedades 2. Formato de seguimiento al desarrollo 3. Socialización a los padres de familia sobre afiliación a póliza. 4. Certificación póliza de seguros	80%
En El Peñon Bolivar se brindó atención en la misma infraestructura autorizada por el ICBF para la prestación del servicio con lo estipulado con la normatividad vigente.	No se reporta	No se reporta	80%
No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%
No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%
Las UDS cuentan con oficios de solicitud a las oficinas de planeacion para la expedicion de las certificaciones favorables que garantizan un entorno seguro e idoneos, libres de riesgos para la prestación del servicio acordes con la normativa técnica vigente. En el mes de Agosto se sigue retroalimentando las recomendaciones por medio de publicación de las medidas preventivas antes riesgos en el CDI y las UCA, así mismo publicación de estas medidas en un lugar visible.	No se reporta	1. Oficio a secretaria de planeación.Soportado informe tecnico mes julio 2. Plan de gestión de riesgo de desastre. Soportado mes marzo 3. Plan de gestión de riesgo de accidente. Soportado mes marzo	80%
No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%
No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%
No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%
No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%
No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%

No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%
No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%
En la modalidad institucional y EIC en los servicio CDI y EIC de las UDS recibieron por parte de la EAS desde el inicio del contrato los bienes entregados por el ICBF para la atencion con los niños, niñas y mujeres gestantes beneficiarios como sillas, mesas, entre otros, los cuales son utilizados para la prestacion del servicio y durante la ejecución del contrato 13003632025.	No se reporta	No se reporta	80%
Se tiene presente el cumplimiento del modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF en las UCA, por lo cual en las unidades de servicio se garantizarà el acceso y participacion de los niños, niñas que se encuentran con una condición de discapacidad y se les brinda una atención integral en el marco de la educación inicial.	No se reporta	No se reporta	80%
En el periodo reportado no se presentaron siniestros en ninguna de las UDS y UCA	No se reporta	Formato de no ocurrencia	80%
No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%
No aplica para este periodo	no se reporta	no se reporta	80%
No aplica para este periodo	no se reporta	no se reporta	80%

3.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestion.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
La entidad desde este componente da cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, garantizando el funcionamiento del programa institucional a través del cumplimiento del manual operativo entre las obligaciones se relacionan: -Recolección de datos de los beneficiarios para la debida formación del directorio de padres de familias. _Suministro de información para los ingresos de usuarios en el aplicativo cuéntame - Se realiza el diligenciamiento de registro de asistencia mensual a cuentame en el servicio CDI y EIC - Vinculación de beneficiarios al sistema de información Cuentame	no se reporta	1. Directorio de beneficiarios 2. Registro de Asistencia Mensual RAM 3. Reporte de beneficiarios Activos	80%
Para el periodo reportado no se recibió requerimiento.	no se reporta	No se reporta	80%

la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN.			
ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
La EAS suministró al centro zonal los datos del punto de entrega primarios donde se recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio del Peñón, Bolivar, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto).	En esta obligacion no se ha presentado inconvenientes o dificultad al respecto.	Formato. Soportado fase preparatoria	80%
La EAS realiza y utiliza estrictamente el debido procedimiento de distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los beneficiarios de la modalidad institucional teniendo en cuenta las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En el mes de septiembre se realizó entrega de AAVN beneficiarios de la modalidad CDI	No se reporta	1. Evidencia fotografica del consumo de bienestarina en la modalidad institucional 2. Formato de entrega de bienestarina modalidad EIC	80%
La EAS dispone de un espacio adecuado para la recepción y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente. El día 12 de septiembre se recibió el alimento AAVN para el consumo diario de la modalidad institucional.	No se reporta	1. Acta de entrega de AAVN Nº 2143050 2. Evidencia fotografica del consumo de bienestarina en la modalidad institucional 3. Formato de entrega de bienestarina modalidad EIC	80%
Para el mes de septiembre no se presento dificultad en el desarrollo del servicio	No se reporta	No se reporta	80%
En el mes de septiembre se entregó diariamente el alimento de AAVN para el consumo diario a los niños y niñas de la modalidad institucional	No se reporta	Evidencia fotografica del consumo de bienestarina en la modalidad institucional Formato entrga de AAVN	80%
Las personas designadas para el AAVN en los puntos primario, llevan el control de inventario en el formato establecido por el ICBF para esta vigencia, donde se encuentran consignado todos los movimientos que se le hace al AAVN, el saldo de cada uno de AAVN por sabores, El día 12 de septiembre se recibió el AAVN para el consumo diario de la modalidad institucional y para la para la distirubición en el mes de octubre de AAVN a usuarios del servicio CDI	No se reporta	1. Acta de entrega de AAVN Nº 2143050 2. Control de inventario de existencia de AAVN	80%
Para el mes de septiembre se recibió AAVN para el consumo diario de la modalidad institucional y sin distribución para usuarios del servicio CDI en el mes de septiembre	No se reporta	1. Acta de entrega de AAVN Nº 2143050	80%
Para el periodo reportado no se recibió asistencia tecnica concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No se reporta	No se reporta	80%
En el periodo reportado no se realizó verificación a la entrega de AAVN.	No se reporta	No se reporta	80%
Para el periodo reportado no se presentaron requerimientos, no dio lugar a visita por parte del interventor de contrato	No se reporta	No se reporta	80%
Durante el periodo reportado no se presentaron vencimientos o averías en los alimentos de alto valor nutricional (AAVN)	No se reporta	Formato control de inventario Evidencia fotografica del almacenamiento de AAVN	80%
Para el periodo reportado no se recibió visita por parte del interventor del contrato	No se reporta	No se reporta	80%

No aplica para este periodo	No se reporta	No se reporta	80%

iones de Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia compras locales.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Durante el mes reportado garantiza el proceso de compras locales en el territorio, dando cumplimientos a los características de calidad requeridas en los lineamientos técnicos y manual operativo de cada modalidad.	No se reporta	1. Proveedores. Soportado en el informe fase preparatoria	80%
Durante el mes reportado garantiza el proceso de compras locales en el territorio, dando cumplimientos a los características de calidad requeridas en los lineamientos técnicos y manual operativo de cada modalidad. Diligencia debidamente el formato de reporte de las compras locales de alimentos.	No se reporta	Informe financiero	80%

3.10. Obligaciones del registro y presentacion de informacion.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
La EAS, cumple con esta obligación, ya que cuenta con un profesional idóneo para ingresar la información a la plataforma digital u/o aplicativo "cuéntame", el cual es el dispuesto y destinado por el ICBF para el ingreso de la información de los usuarios y todo lo concerniente a la calidad del servicio, de manera consistente, veraz, completa, y actualizada. Lo cual garantiza el cumpliendo de esta cláusula con la eficacia requerida, dado que se apoya de la documentación brindada por las familias beneficiarias al		Registro de asistencia mensual RAM Reporte cuentame beneficiarios activos vinculacion talento humano cargue formaciones a padres	80%
Se esta dando cumplimiento al registro de la información en la plataforma destinada para tal finalidad, en este caso el aplicativo "cuéntame" en donde fueron anexados y actualizados los datos necesarios y exigidos, realizo la entrega de la respectiva documentación, los datos de la Representante Legal, de la Entidad Administradora de Servicio y del personal encargado del manejo del sistema de informacion cuentame.	No se reporta	Informe fase preparatoria aplicativo cuentame en informacion del contrato	80%
Para el mes reportado se presentaron cambios en el servicio institucional con la aprobación del apoyo en salud y nutrición	No se reporta	Reporte de cuentame talento humano	80%
La Fundación emprende futuro realiza los respectivos cambios en cada UDS y realizó el cargue en el aplicativo cuentame soportando datos como georreferenciacion, direcciones, nombre del responsable, telefono etc, cada uds ubicada en cabecera y zona rural, cuenta con su registro para cumplir al 100% con lo establecido en el contrato.	No se reporta	Reporte cuentame de UNIDADES DE SERVICIO	80%
La EAS dio cumpliento a esta obligación, realizando los respectivos cambios en la UDS y realiza el cargue en el aplicativo cuentame soportando datos de los beneficiarios.	No se reporta	Reporte cuentame de beneficiarios Registro de asistencia mensual	80%

La EAS cumple con esta obligación, se ha venido realizando el registro oportuno de la información de los beneficiarios que ingresaron en la UDS haciendo la vinculación con la fecha real del inicio de la atención.	No se reporta	Reporte cuentame de beneficiarios Registro de asistencia mensual	80%
La EAS cumple con la presente obligacion contractual, debido que al inicio de la ejecución del presente contrato, en el marco de la fase preparatoria y en la actualidad se adelantan acciones pertinentes para contar con talento humano que de cumplimiento con el perfil requerido para ejercer la prestación de sus servicios con calidad y calidez a todos los beneficiarios (niños, niñas, familias y resto del talento humano), según lo dispuesto en los manuales operativos de la modalidad familiar, y/o en los sistemas de información que el ICBF tiene a disposición para tal fin. Así mismo, se realiza la respectiva inducción al personal que ingresa, para que puedan dar inicio a la ejecución de sus obligaciones contractuales. Cabe aclarar que toda la información del talento humano, se encuentra ingresada en el aplicativo cuéntame con sus respectivos perfiles tal y como está estipulado en el manual operativo para dicha prestación de los servicios mencionados anteriormente.	No se reporta	Reporte cuentame de talento humano vinculado	80%
Para el mes reportado, se presentaron novedades de desvinculación en el talento humano, fueron reportados de manera inmediata en el aplicativo cuéntame, dando así cumplimento oportuno a la presente obligación.	No se reporta	Reporte de cuentame de talento humano	80%
Para el periodo reportado no se presentó caso de fallecimiento de niños, niñas o integrante del grupo familiar o agentes educativos.	No se reporta	Formato de no ocurrencia	80%
Se realizó la solicitud de activación de usuario del Sistema de Información cuéntame para iniciar el cargue de toda la informaciónr requerida.	No se reporta	Evidencia fotografica del correo de solicitud del usuario cuentame. Soportado informe mes marzo	80%
Para el periodo reportado se brinda atención presencial a los niños, niñas y mujeres gestantes usuarios del programa CDI Y EIC en las diferentes unidades que conforman el contrato de aporte, en donde se realiza el diligenciamiento del formato de RAM.	No se reporta	Registro de asistencia mensual RAM	80%
cuando de lugar se dara cumplimiento a esta obligación.	No se reporta	No se reporta	80%
La EAS en el periodo reportado, entrego al centro zonal el formato de compromiso de confidencialidad de la informacion, firnado por la representante legal.	No reporta	Formato de compromiso de confidencialidad de la información (medio magnetico). Soportado en fase preparatoria	80%
La Fundación Emprende Futuro en el periodo reportado, realiza la actualizacion de la informacion registrada en el Sistema de Informacion Cuentame. Se realiza el cargue de la formación a las familias de usuarios vinculados, y se realiza el cargue del RAM	Se realizó la formación de familias y el cargue en el aplicativo cuéntame de toda la unidad mis pupilos 1 en el tiempo correspondiente, cabe resaltar, que las UCAS fueron habilitadas para el cargue en el mes de abril debido a que se crearon desde cero todas las UCAS correspondientes al contrato 13003632025 y por el flujo de tantos correos la dirección regional demoró un poco en la creación de las ucas lo cual se vió afectado desde un inicio el cargue perfecto de toda la información en el aplicativo, acto seguido se procedió a cargar la formación de padres a los 20 usuarios atendidos pertenecientes a esta UCA pero infortunadamente se evidenció que en el sistema no dejaba ingresar peso y talla de los usuarios de esta unidad por lo que la sugerencia fue desvincularlos quitandole todos sus seguimientos y luego volver a cargarlos para que pudiera dejar cargar peso y talla, luego de que se hizo este proceso solo vio reflejado el cargue de 13 usuarios y los 7 usuarios que aparecen en el requerimiento solo tomó los meses de mayo hasta la fecha, de igual manera nuevamente se realizó este cargue correspondiente a los meses anteriores que no leyó el aplicativo para de esta manera estar al 100 %. Adjuntamos	Registro de asistencia mensual RAM Reporte cuentame RAM Reporte cuentame formación a las familias	80%
3.11. Obligaciones relacionadas con la ejecucion de los Recursos.			

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
No aplica para el periodo reportado	NO APLICA	NO APLICA	**80%**
Para este periodo se llevó a cabo la vinculación del Lincenciado en educación básica con enfasis en educación fisica, recreación y deportes para desarrollar actividades tanto en el CDI como en las Unidades Comunitarias de Atención adscritas al contrato 13003632025	NO APLICA	Hoja de vida talento humano	**80%**
Se cuenta con los formatos de informe financieros estipulados por el ICBF que garantiza la ejecución del contrato lo cual es supervisado mes a mes por el supervisor del contrato.	NO APLICA	Soprote informe financiero	**80%**
La EAS dispone de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato, la cual soporta tanto nombre como número de la misma en el informe financiero.	NO APLICA	No se reporta	**80%**
Por medio del informe financiero se brinda evidencia que los recursos dispuestos en este contrato son utilizados exclusivamente para financiar las actividades previstas en el contrato , garantizando la compra de materiales pedagógicos, alimentos, pagos al talento humano entre otras obligaciones relacionadas con el contrato.	NO APLICA	Informe financiero	**80%**
Se realizó socialización sobre la gratuidad de los servicios a las familias de los beneficiarios ingresados en el mes. Además cada vez que se asigna un cupo se realiza el proceso de socialización del principio de gratuidad.	NO APLICA	Acta de gratuidad	**80%**
La EAS presenta en el informe financiero de manera oportuna los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano y demás conceptos, soportados en el informe financiero del mes reportado.	NO APLICA	Informe financiero	**80%**
La EAS en este perirodo realizó de forma oportuna el pago de salario a través de transferencias bancarias, teniendo en cuenta que todo el talento humano vinculado cuenta con una cuenta bancaria que fue solicitada al comienzo de la prestación del servicio.	NO APLICA	Informe financiero	**80%**
El operador del servicio realizó todos los pagos concernientes a través de transacciones bancarias a los diferentes proveedores. En caso de presentarse algun inconveniente el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA	Informe financiero	**80%**
Por medio del informe financiero del periodo reportado la Fundación emprende futuro soporta todos los pagos realizados correspondientes a soporte de nómina, facturas de pago a proveedores, recibos de servicios públicos, entre otros,.	NO APLICA	Informe financiero	**80%**

La fundación emprende futuro consigna mensualmente los respectivos rendimientos financieros que se ejecuten en el transcurso del contrato.	NO APLICA	Informe financiero	**80%**
Toda esta información es soportada en el informe financiero que la EAS radica ante el centro zonal o supervisor del contrato.	NO APLICA	Informe financiero	**80%**
Mensualmente se hace entrega de los informes tecnicos dando cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta cronograma establecido por el Centro Zonal Mompox para la entrega del mismo.	NO APLICA	Informe financiero	**80%**
Mensualmente se hace entrega de los informes tecnicos dando cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta cronograma establecido por el Centro Zonal MOMPOX para la entrega del mismo.Este corresponde al mes de Junio de 2025. Mes a mes se realiza la actualización de la póliza de seguros garantizando que niños, niñas y mujer gestante esté vinculado.	NO APLICA	Informe financiero Certificación póliza de seguros	**80%**
Al inicio del contrato fue comprada y adquirida la póliza de seguro contra accidentes para los 252 niños, niñas y mujeres gestantes beneficiarios pertenecientes a la modalidad institucional y educación inicial campesina en el servicio CDI - EIC desarrollados por la Fundación emprende futuro.	NO APLICA	Certificación poliza de seguros	**80%**
La EAS respeta y se abstiene de utilizar los recursos del programa y demás bienes recibidos en la ejecución de este contrato en asuntos diferentes a la atención o de tipo politico. La entidad se caracteriza por garantizar la legalidad, transperancia y utilización de los recursos para los fines adjudicados en la atención integral en primera infancia para los niños, niñas y mujeres gestantes usuarias.	NO APLICA	Informe financiero	**80%**
No aplica para el periodo reportado	NO APLICA	NO APLICA	**80%**
No aplica para el periodo reportado	NO APLICA	NO APLICA	**80%**
No aplica para el periodo reportado	NO APLICA	NO APLICA	**80%**
No aplica para el periodo reportado	NO APLICA	NO APLICA	**80%**

ICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.

4.1. Eje de Calidad.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
El personal cumple los requisitos segun el manual de funciones del ICBF para la ejecucucion del contrato 13003632025 Se cuenta con normalista, tecnicos, profesionales en psicologia, manipuladores de alimentos, auxiliares de servicios generales, tecnicos en primera infancia,Nutricionista. El talento humano contratado por la EAS Fundación emprende futuro, fue avalado en comité técnico operativo, lo anterior teniendo en cuenta los requisitos y lineamientos que establece el ICBF en el manual de funciones y resoluciones vigentes para la ejecución del contrato, por lo que el personal contratado es idóneo para desarrollar las diferentes funciones que los cargos ameritan ya que cuentan con la experiencia, compromiso y conocimientos para garantizar una excelente prestación del servicio.	No se han presentando alertas, ni inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligacion..	Hojas de vida (soporte digital y fisico). Soportado mes fase preparatoria	80%

La EAS ha cumplido a cabalidad dicha obligación por lo que se lleva a cabo con el personal contratado de cada UDS talleres de formación constantes con las respectivas retroalimentaciones, enfocando y socializando las diferentes temáticas que orienta el ICBF (sistema integrado de gestión SIGE), se han desarrollado jornada de capacitación y socialización los cuales son imprescindible para la ejecución y prestación optima de los servicios.	NO APLICA	Acta de inducción.Soportado informe tecnico mes septiembre	80%
Para el mes de septiembre no se recibió sugerencia o quejas en el servicio CDI y EIC	NO APLICA	Acta de verificación de control social	80%
En el periodo reportado no se realizó acción de mejora	NO APLICA	No se reporta	80%
Se cuenta con un formato o protocolo de las PQRSF que ha sido previamente socializado con el talento humano, en donde se les manifiesta que si en algún momento se amerita presentar peticiones, quejas y reclamos lo puedan hacer, por lo que cada mes realiza la apertura del buzón de sugerencia , para dar respuesta oportuna a las peticiones que ingresan o puedan ingresar sobre la prestación del servicio en cada UDS; Para el mes de septiembre se reporta 0 peticiones, 0 reclamo, 0 queja y 0 felicitaciones.	NO APLICA	Acta de apertura del PQRSF. Protocolo PQRSF.	80%
No aplica para este periodo	NO APLICA	No se reporta	80%
La EAS dispone de los documentos necesarios para garantizar y actualizar la informacion de los beneficiarios para la prestacion del servicio. Para el periodo reportado no se presentaron cambios en los documentos utilizados por la EAS.	NO APLICA	Reporte de documentos utilizados para la prestación del servicio.	80%

4.2. Eje de Seguridad de la informacion.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
En el mes reportado se implementaron acciones para dar cumplimiento a la correspondiente revisión de almacenamiento de documentos, los cuales se encuentran ubicados en las carpetas destinadas para cada uno de los niños, niñas y mujeres gestantes, así mismo la ficha de caracterización en proceso de digitacion reposa en los computadores de cada UDS los cuales cuenta con clave de acceso para mayor seguridad de la información, lo anterior es llevado a cabo por las agentes educativas, equipo interdisciplinario y auxiliar administrativo estos últimos velan y hacen seguimiento a la información que se almacena en los computadores, teniendo en cuenta las normas del sistema integrado de gestión en la política de seguridad de la información. Así mismo durante el periodo se capacita al talento humano sobre SIGSI.	NO APLICA	Acta aclaratoria	80%
La EAS entregó al centro zonal el compromiso de confidencialidad al iniciar el contrato, que reposa en las hojas de vida de talento humano, donde la EAS se compromete a cumplir las obligaciones que se encuentran en el contrato bajo absoluta reserva. Asi mismo cada vez que ingrese un personal nuevo se realiza el debido proceso para garantizar la seguridad y confidencialidad de la informacion de los beneficiarios.	No se reporta	1.Formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. Se soporta digital en las hojas de vida del talento humano vinculado. Soportado en la fase preparatoria	80%
Para la vigencia, no ha surgido ningún incidente en donde se haya visto afectado la disponibilidad, integridad de la información del ICBF.	No se reporta	Acta aclaratoria	80%
La EAS cuenta con el plan de recuperación y contingencia del servicio.	No se reporta	Plan de recuperación y contingencia	80%

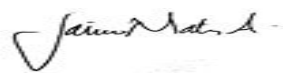
4.4 Eje Ambiental

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
En el periodo reportado la EAS dio cumplimento a esta obligación realizando socialización al talento humano sobre el ahorro del y buen uso de la energía a través de avisos informativos en cada área.	No se reporta	Formato de cumplimiento de las buenas prácticas ambientales	80%
La EAS cuenta con el concepto higienico sanitario favorable con requerimientos	No se reporta	Concepto higienico sanitario. Soportados mes Abril	80%
En el plan de saneamiento basico de cada UDS se encuentra estipulado el correcto almacenamiento de los productos quimicos que se utilizan en los procesos de limpieza y desinfeccion de cada area, tambien se encuntran las fichas tecnicas de cada uno de los productos.	No se reporta	Plan de saneamiento básico. Soportado mes marzo	80%

En el plan de saneamiento básico de cada UDS se encuentra estipulado el correcto manejo de los residuos sólidos y líquidos, como también la disposición final de cada uno de ellos. Para esto las UDS cuenta con un punto ecológico, el cual nos ayuda a separar dichos residuos. En el mes de septiembre no se generaron residuos peligrosos en las UDS	No se reporta	Plan de saneamiento básico. Soportado mes marzo	80%
La EAS diseñó documentos que corresponden al (PSB) de la UDS, en este se detalla los con los sub programas que lo conforman (Programa de limpieza y desinfección, Programa de control de plagas y vectores, Programa de manejo de los desechos sólidos y líquidos y Programa de agua potable) todos de acuerdo a la normatividad	No se reporta	Plan de saneamiento básico. Soportado mes marzo Certificado de fumigación y lavado de tanques elevados.Doportados Mes Junio	80%
Para el periodo reportado, la EAS cumple con esta obligacion, ya que garantiza el programa de limpieza y desinfección a partir de sustancias químicas que dentro de su ficha técnica, sus empaques son amigables con el medio ambiente.	No se reporta	Formato de certificación productos empaques y materiales amigables	80%

4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
La EAS no cuenta a la fecha con un representante de seguridad y salud en el trabajo, el cual cumple con el perfil requerido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato. N° 13003632025	No se reporta	No se reporta	80%
Teniendo en cuenta lo establecido en el marco de Salud y Seguridad en el Trabajo, se cuenta con las debidas normas de señalización segun normatividad legal vigente, que orientan la ruta de evacuación en caso de posibles situaciones emergencia y señalizacion de los espacios, lo anterior plasmado en el Plan de Riesgo.	No se reporta	Plan de gestión de riesgo . Soportado mes marzo	80%
En el periodo reportado no se realizó inducción al talento humano	No se reporta	No se reporta	80%
En el periodo reportado se realizó la entrega de tapabocas, guantes y gorros como elementos de protección personal.	No se reporta	Formato EPP	80%
La EAS presento el concepto médico ocupacional favorable del talento humano contratado para desempeñar funciones en la modalidad institucional.	No se reporta	1. Hojas de vida en medio digital y en fisico reposan en los archivos en la UDS. Soportado fase preparatoria	80%
Para el periodo reportado cada UDS cuenta con un plan de prevención, prepración y respuesta ante emergencia, se realizó el primer simulacro con las familias beneficiarias de las UCA en la modalidad EIC.	No se reporta	Plan de gestión de riesgo de desastre. Soportado mes marzo Acta de simulacro.	80%

	Firma del representante Legal de la EAS
JAIRO MARTINEZ AGUILAR	
	Nombre y firma de quien aprobó

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

OPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 13003632025	**Cupos: 252**	**Servicio que presta: EIC-CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 17/02/2025		**Período reportado: 1**/09/2025 al 30/09/2025	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: EL PEÑÓN, BOLIVAR			**N° de unidades de servicio: 9**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN EMPRENDE FUTURO		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): JAIRO MARTINEZ AGUILAR**	
Regional: BOLIVAR		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): MOMPOX**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Esther Maria Guzman Machuca			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	252		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	194	77%	Para el periodo reportado en el municipio de El Peñón, no se logro contar con la cantidad total de cupos contratados.
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	37	15%	Durante el mes de atención, en el municipio de El Peñón, se cuenta con la cantidad de Mujeres gestantes descritos anteriormente
Usuarios nuevos en el periodo	12	5%	Para el periodo reportado se cuenta con usuarios nuevos
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	231	92%	Para el periodo reportado se realizó el cargue de usuarios de la modalidad institucional y servicio EIC.
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	1	0%	Para el periodo reportado se atiende con una beneficiaria con discpacidad.

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	7	3%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	2	1%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	6	2%	

Mujeres gestantes que se ingresaron durante el período		6		
Niñas, niños y mujeres gestantes que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF		231	92%	
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud	0		#DIV/0!	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0		#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo			#DIV/0!	
Mujeres gestantes sin control prenatal			#DIV/0!	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato			#DIV/0!	
Mujeres gestantes sin esquema de vacunación completo acorde a su edad gestacional			#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados			#DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	1	1	Para el mes de Agosto se reporta beneficiarios con DNT Desnutrición Aguda Severa, correspondiente a usuaria con patología de base.
	Obesidad	11	11	
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional	Desnutricion aguda severa	0	0	
	Desnutricion Aguda Moderada	1	0,004329004	
	Riesgo de desnutrición aguda	12	0,051948052	
	Peso adecuado para la talla	136	0,588744589	
	Riesgo de Sobrepeso	35	0,151515152	

(Reportar mensual)	Sobrepeso	15	0,064935065
	BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL	3	0,012987013
	IMC ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL	14	0,060606061
	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL	9	0,038961039
	OBESIDAD PARA LA EDAD GESTACIONAL	6	0,025974026
TOTALES		**231**	**100%**

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	

SITUACIONES DE VULNERACIONES DE DERECHO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de Vulneracion identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar			
	Violencia Física			
	Violencia Psológica			
	Violencia por Negligencia			
	Violencia Sexual			
	Explotación Sexual Comercial			
	Otros			
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

En el marco de la atención integral en primera infancia en el municipio de El Peñon Bolivar, desde el servicio CDI y EIC. Las agentes educativos y auxiliares pedagógicas, adelantaron la planeación pedagógica en aras de establecer estrategias y actividades que permitan un proceso de acogida y adaptación armónico para los niños y niñas, estas experiencias pedagógicas tienen como propósito generar un vínculo directo con el niños y potencializar sus habilidades y capacidades .
En el mes reportado en el servicio CDI- EIC, las agentes educativas en compañía del equipo interdisciplinario lograron planificar e implementar las actividades y experiencias pedagógicas para desarrollar la atención integral a primera infancia, donde se integran las áreas rectoras de la educación inicial.
En las actividades desarrolladas se realizaron experiencias pedagógicas que permitieron a los niños y niñas expresar emociones, opiniones, sentimientos e intereses, descubrir habilidades y potenciar al máximo

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el periodo reportado	9	233	9	En el mes de Septiembre se realizo TALLER DE FORMACION A LAS FAMILIAS:Socialización pacto de convivencia, Socialización de RIA, sueños por cumplir cuidando mi cuerpo y mi futuro, abrazos de vida, El poder del buen trato en la construcción de proyectos de vida sin riesgo de embarazo
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	233	233		En, el mes de septiembre se realizó visitas a las familias para esta ocasión las visitas domiciliarias fueron enfatizadas a la observación y verificación de los hogares de las niñas y niños para evidenciar el estado de salud de los menores, lactancia humana, libre demanda, lactancia humana, beneficios de la

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes	Componente Pedagógico	En el municipio de El Peñon Bolivar, durante el periodo reportado desde el componente pedagogico, se puede mencionar que no se encontraron inconvenientes para desarrollar las acciones propuestas enmarcadas en la planeacion pedagogica, donde se impulsa y propicia la participación activa de niños y niñas en las experiencias pedagogicas, para potenciar su desarrollo
	Componente de Salud y Nutrición	No se han presentado inconvenientes
	Componente de ambientes educativos y protectores	En el periodo reportado no se reportan inconvenientes.
	Componente de familia, comunidad y redes	En el componente Familia comunidad y redes sociales, no se presento dificultad alguna , se cumplio con los planes de formacion a las familias, con la socializacion de los servicios,de el protocolo de vulneracion y de el pacto de convivencia.
	Componente administrativo y de gestión	NO se presentaron inconvenientes
	Componente de talento humano	No se presentò inconveniente alguno que impidiera el buen desarrollo de las acciones propuestas en cuanto a cualificación del talento humano.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

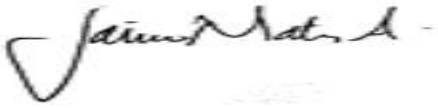
CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1			
Agentes educativos o maestros	13	11		
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	2			
Manipuladores de Alimentos	2			
Auxiliares de Servicios Generales	1			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)				
Total	**22**	**11**	**0**	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Procesos de formación con agentes educativos	7	7	22	En los municipio de El Peñón la Fundación emprende futuro implemento en el proceso de cualificación al talento humano, en el marco del contrato de aporte N° 13003632025,se desarrollaron las siguientes temáticas; derechos sexuales y reproductivos, respeto hacia la integridad de niños y niñas, protección del cuerpo de la primera infancia, prevención y detección de los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar a través de la

8. OBSERVACIONES GENERALES

En el periodo reportado de la ejecución del contrato de aporte N° 13003632025, la fundación emprende futuro en el municipio de El Peñón Bolívar, dio cumplimiento a obligaciones de aporte y/o convenios. La EAS ejecuta el plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano, donde se desarrollaron temas al talento humano contratado.
Cabe anotar que este plan de cualificación está orientado específicamente a fortalecer el entendimiento y la apropiación del talento humano de las prácticas y acciones que favorecen el desarrollo integral de las niñas, los niños y sus familias, contemplando el enfoque diferencial de derechos. Además de seguir las indicaciones contempladas en el manual operativo.
Se atendieron con calidad a los 233 usuarios beneficiarios de los servicios de primera infancia.
Se atiende 1 beneficiarios con patología agregada en el municipio de El Peñón Bolívar. La EAS brinda la atención directa a los niños y niñas, mujeres gestantes teniendo en cuenta las medidas presentadas a nivel nacional para la implementación de protocolos de bioseguridad por las autoridades sanitarias. articulado con la implementación de protocolo de bioseguridad. Dentro de las obligaciones contractuales se

ANEXOS

JAIRO MARTINEZ AGUILAR	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación